



NUEVA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA REOP



NUEVOS DATOS REQUERIDOS PARA EL INGRESO DE EMPLEADOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO

- **Familiares:** En este apartado pide los datos de familiares del personal, ejemplo: de los hijos.
- Los datos necesarios son: Cedula, Nombre y apellido, Fecha de nacimiento y si aplica o no algún tipo de discapacidad.
- **Descripción de funciones:** En este apartado hay que realizar una breve descripción de cargo seleccionado. Ejemplo: auxiliar contable, realiza carga de facturas, presentación de IVA mensual, etc.
- **Lugar de servicio:** En este apartado se agregan las siguientes categorías: Casa matriz, sucursal, domicilio del trabajador, vía pública, establecimiento del cliente, en la embarcación/remolcador. Donde se debe seleccionar lo correspondiente al tipo de servicio realizado.
- **Tipo de relación:** empleado (laboral) trabajador extranjero con convenio seguro social (laboral), Domestico (laboral), Trabajador independiente/contratista/subcontratista (civil y comercial), Personal de cooperativas de trabajo (civil y comercial) Personal tercerizado (civil y comercial). En este caso casi siempre es la opción 1 la que se debe de utilizar, mas adelante explicaremos el motivo.

- **Modalidad contractual:** a. Contratos individuales de trabajo de condiciones generales - por tiempo indefinido. b. Contratos individuales de trabajo de condiciones generales - para obra o servicio determinado c. Contratos individuales de trabajo de condiciones generales - plazo determinado d. Contratos de trabajo para el sector ganadería (artículos :45,46 y 183 del código de trabajo) e. Contratos individuales de trabajo transporte f. Contratos especiales de trabajo del contrato de aprendizaje. g. Contratos de trabajo de tiempo determinado para la micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes). h. Convenio para la práctica laboral. i. Contrato individual de trabajo a tiempo parcial.
- **Forma de cobro:** A comisión, A destajo, A jornal, A sueldo, En participación, Por hora, Tiempo Parcial.
- **Jornada laboral:** diurna, nocturna, mixta.
- **Días de descanso:** las opciones van de lunes a lunes.
- **Horario rotativo:** Marcar solamente si aplica
- **Gestión de Horarios:** La opción de agregar los días que trabaja la persona junto con su horario. Ejemplo: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00.

CONSIDERACIONES PARA TENER CUENTA:

- Por el momento esta actualización solo afecta a los nuevos ingresos
- Solo se debe declarar los empleados DEPENDIENTES, desconocemos el motivo por lo cual existen opciones para declarar los trabajadores independientes. Solamente tengan en cuenta los empleados declarados ante el IPS y que son dependientes.
- Los demás datos de domicilio, salario base, número de teléfono, fecha de entrada, etc. se siguen manteniendo.
- En el caso que los datos/opciones no coincidan por falta de opciones dentro del sistema REOP – MTESS, prevalecerá el contrato firmado con el Trabajador en caso de que se requiera aclaración o información.

¿DUDAS O CONSULTAS?

En Prodato nos comprometemos a mantenerlos informados y apoyados en todas las áreas relacionadas con su negocio. Entendemos que la reciente implementación del sistema REOP puede generar preguntas o dudas.

Nuestro equipo está preparado para ofrecerles toda la información y asistencia que necesiten para comprender y cumplir con los nuevos requisitos legales.

Pueden comunicarse con nosotros a través de los siguientes canales:

- **Teléfono:** 0984-545-624 y/o 0992-921-517
- **Correo electrónico:** valeria.penayo@prodato.com.py y/o Andrea.ruiz@prodato.com.py
- **Horario de atención:** 07:45 am a 17:30 pm

Agradecemos su confianza y estamos aquí para asegurarnos de que esta implementación sea lo más fluida posible para ustedes.